



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S DE RL DE CV  
R.F.C.: ICN951129SW5  
DOMICILIO FISCAL: CALLE OCHO S/N, COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE,  
C.P. 25767  
MONCLOVA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503003/09  
NUMERO DE OFICIO: 050/2009  
FECHA DE OFICIO: 03 DE ABRIL DE 2009  
EXPEDIENTE: ICN951129SW5

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y último párrafo, 29 primer párrafo Fracción II, Artículo 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO PÁRRAFO y 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los Artículos Transitorios Primero, Segundo y Tercero de dicho Reglamento, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 22 de Septiembre de 2009, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), el oficio de Solicitud de Información y Documentación número 050/2009, de fecha 03 de Abril de 2009, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que está afecta como sujeto directo en Materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006, en cumplimiento de la revisión de gabinete número GIM0503003/09, la cual fue girada y firmada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S DE RL DE CV  
R.F.C.: ICN951129SW5  
DOMICILIO FISCAL: CALLE OCHO S/N, COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE,  
C.P. 25767  
MONCLOVA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIM0503003/09  
NUMERO DE OFICIO: 050/2009  
FECHA DE OFICIO: 03 DE ABRIL DE 2009  
EXPEDIENTE: ICN951129SW5

- HOJA No. 2 -

El referido oficio de 050/2009 de la orden No. GIM0503003/09 fue colocado en los ESTRADOS de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), desde el día 28 de Agosto de 2009, en virtud de que INDUSTRIAL Y CONSTRUCCIONES DEL NORTE S DE RL DE CV, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en CALLE OCHO S/N, COLONIA BRAULIO FERNANDEZ AGUIRRE, en Monclova, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 15 de Mayo de 2009.

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA



C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO